



IV Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

## Derecho a una educación para la mujer indígena

*Virginia Sánchez Cruz, Escuela  
riomudo@yahoo.com.mx  
Claudia Alejandra López Rodríguez  
Valcla01@hotmail.com  
Gisela González Albarrán  
ggonzaleza@ipn.mx  
ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO (ESCOM)  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN)*

### Palabras clave

Educación, derechos humanos, mujer indígena.

### Resumen

La educación como derecho universal se encuentra plasmado en diferentes documentos como acuerdos, constitución y leyes a nivel internacional pero ese derecho en forma real es difícil que se afirme. En México se tiene gran número de analfabetos tanto en zonas urbanas como rurales y con más razón en las comunidades indígenas que difícilmente pueden tener acceso a los recursos materiales y humanos. En el caso de la mujer indígena se debe añadir que por usos y costumbres la mujer es exclusivamente útil en el hogar.

### Introducción

La problemática planteada es la situación en que se encuentra la mujer indígena para llevar a cabo su derecho como individuo a la educación. Las mujeres padecen discriminación ante el hombre en la sociedad pero la mujer indígena padece doble discriminación no sólo por ser mujer sino por ser mujer indígena. Las comunidades (hombre y mujer) en México sufren discriminación en el ámbito económico, político y social; sin embargo, para la mujer indígena esta discriminación se vuelve más crítica en los éstos tres ámbitos.



En cuanto a la educación la mujer indígena difícilmente puede tener acceso a la educación básica que constitucionalmente es obligatoria y se vuelve casi imposible obtener un título universitario.

## Objetivos

Plantear la problemática de la desigualdad en el *derecho a la educación para la mujer indígena en México*.

## Desarrollo del tema

- ¿En México la educación es un derecho real para todos?
- ¿Cuáles son los obstáculos que presentan las comunidades indígenas para que asistirá a la escuela?
- ¿Qué otros factores influyen en las comunidades indígenas para poder terminar la educación básica?

Los derechos humanos es un tema que se ha estudiado por muchos años en la historia de la humanidad. En 1948, la *Declaración universal de derechos humanos*, en su *artículo 26*, señala que la educación es un derecho fundamental para todos (Organización de las Naciones Unidas, ONU).

En la *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos* (edición 2001), en el *artículo tercero constitucional* plantea que:

- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El *Estado-Federación, Estados y Municipios*, impartirán la educación preescolar, primaria y secundaria, de manera obligatoria. Y, en su párrafo II, expone: *Él criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios* (*Constitución Política de los Estados Unidos México*, 2001).
- En la *Ley de la comisión nacional de derechos humanos* (2009), en su *artículo 6º párrafo XIV bis*. La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- Las declaraciones, la constitución mexicana y la ley de derechos humanos plantea ese derecho e igualdad de género a nivel de mundial y en nuestro país en términos formales pero la realidad para nuestras comunidades indígenas es otra.

México es uno de los países con mayor diversidad étnica y lingüística (casi 16 millones de personas son indígenas). Según Sandoval, plantea que el sistema educativo expresa una profunda desigualdad y exclusión, ya que sólo dos de cada 100 integrantes de los pueblos indios llegan a la educación superior. Apenas 10 de cada 100 indígenas estudió primaria, siete de cada 100 tiene secundaria y cinco de cada 100, bachillerato. Esta desigualdad es multicausal, desde la falta de infraestructura en los pueblos indios hasta la escasez de profesores que sean bilingües, ya que impartan clases en español y en la lengua materna de los indios.

En el país hay 15.7 millones de integrantes de los pueblos indios, de los cuales 9.1 millones no hablan lengua indígena y 6.6 millones mantienen vivas 68 lenguas con más de 364 variante (Sandoval, Etelvina; 2011).

## Caso real

Estas variaciones son muy complejas de superar en el caso específico del estado de Oaxaca, concretamente con el grupo étnico los mixes existen un sinnúmero de variantes del mixe todos hablamos el mixe pero no todos hablamos el mismo mixe, por lo tanto un profesor que imparte clases en esa zona debe por lo menos quedarse un año a dos años en cada comunidad para poder conocer el mixe de esa comunidad.

Difícilmente se pueden implementar estrategias didácticas, elaborar material didáctico cuando se habla en diferentes lenguas, sumándole a estos problemas que los maestros no pertenecen a la misma comunidad y que se van trasladando de comunidad a comunidad sin establecer compromisos a largo plazo para el bienestar educativo de los alumnos.

Otras de las problemáticas que enfrentan es la escasez de maestros, ¿quién desea ir a las comunidades indígenas a impartir clases?, dónde no hay luz, no hay diversión, dónde los medios de comunicación son prácticamente escasos. Los indígenas que tienen la oportunidad de estudiar a nivel superior no desean regresar a sus pueblos de origen ya que no desean vivir nuevamente una vida tan difícil como es la sobrevivir en una comunidad indígena.

Por tanto, los pueblos indios deben arreglárselas con uno o dos profesores que imparten tres grados al mismo tiempo en el mismo salón de clases. ¿Cuál será la calidad de enseñanza y aprendizaje?; sin embargo, esta desigualdad aún se profundiza más para la mujer indígena ya que la mayoría de los pueblos indios se rigen por usos y costumbres del cual bajo esta forma de régimen el apoyo es proporcionado para asistir a la escuela a los hombres indígenas caso contrario para la mujer indígena.

Por lo tanto la exclusión a la educación no solo se da por ser indígena sino se profundiza más el hecho de ser mujer; es decir, la mujer indígena se le está negando el derecho a la educación, la falta de oportunidad de la mujer indígena a la educación es prácticamente nula y conlleva a desconocer los derechos inalienables por el hecho de ser humano.

Si para los indígenas es difícil llegar a ser competitivos en un mercado laboral tan estricto como el que ahora existe para la mujer indígena es casi imposible llegar a ocupar algún lugar reconocido ante la sociedad moderna.



## Conclusiones

La educación representa un instrumento indispensable para la humanidad en su forma de convivencia con paz, libertad y justicia social, éste puede ser el motor para desarrollo económico de un país pero lo más importante se puede volver una palanca para el desarrollo humano y al mismo tiempo evita ser un factor de exclusión social, económico y político. El sistema educativo mexicano debe de responsabilizarse que la brecha en materia de educación no se haga más grande para las comunidades indígenas y hacer lo imposible para que a la mujer indígena no se le excluya de ese derecho.

¡Nos hemos olvidado de mi , tu y nuestros indios ;  
¡Por el derecho a la educación de calidad a los pueblos indios;

## Referencias

- Delors, J. (2007). *La educación encierra un tesoro*. México, Organización de las Naciones Unidas (ONU) para educación, la ciencia y la cultura (UNESCO).
- Constitución Política de los Estados Unidos México*. (2001).México.
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos*. (2006).México.
- Sandoval, Etelvina. (2011,8, 10). “El sistema les ha dado una enseñanza de segunda y más empobrecida.” *La Jornada*. p.42: en [www.onu.org.mx](http://www.onu.org.mx)

